

SOLOLÁ

1. GOBIERNO LOCAL ÉPOCA COLONIAL

En la segunda parte de este libro aparece lo relacionado con la Alcaldía Indígena de Sololá. Estos datos se obtuvieron del libro escrito en idioma *Kaqchikel* con caracteres latinos, el cual se refiere principalmente a los siglos XVII y XVIII, y proporciona datos del gobierno local antes de la llegada de los españoles y posterior a ella. Los de la Época Colonial abarcan de mediados del siglo XVI a principios del siglo XVII. Esta información se convierte en la mejor sobre el tema de gobierno local de Sololá para una época tan temprana.

2. GOBIERNO LOCAL ÉPOCA REPUBLICANA

2.1 Surgimiento de la municipalidad ladina

La fecha exacta del establecimiento de los alcaldes ladinos de Sololá se desconoce, por el desorden y destrucción del archivo municipal. Éste se encontraba en una de las habitaciones de la torre del reloj municipal que se dañó seriamente con el terremoto de 1976; lo cual provocó su traslado y durante éste se extraviaron muchos documentos.

La presencia de españoles en Sololá surgió desde el siglo XVI, pues era cabecera del Corregimiento de Sololá, categoría que sostuvo hasta 1785; luego pasó a ser cabecera de la Alcaldía Mayor, hasta 1821; y por último, cabecera de departamento, hasta la actualidad (Quesada, 1983: 52,59,63,70,77).

La presencia de ladinos se reporta desde la década de 1770, cuando conformaban el cuatro por ciento de la población de Sololá, con apenas 246 personas; de ellas, 84 vivían en el área urbana

y 162 en el área rural, contrastando con los 5,455 indígenas (Barrios, 1996:148). Los alcaldes ladinos probablemente surgieron a principios de siglo XIX, cuando se crearon los ayuntamientos constitucionales mixtos. Sin embargo, la Alcaldía Ladina debió surgir en 1825, cuando el pueblo de Sololá fue elevado a categoría de ciudad, por la Asamblea del Estado de Guatemala.

En 1871, la Alcaldía Ladina aparece en el pronunciamiento que reconoce al gobierno liberal de Miguel García Granados (AGCA, 1971:15).

Una de las principales funciones que los gobiernos liberales asignaron a las municipalidades a partir de 1871 fue la de reclutar indígenas para que sirvieran de mano de obra en las grandes plantaciones agro-exportadoras. Para ello contaban también con el delegado del gobierno central a nivel departamental: el jefe político (actualmente gobernador departamental). La municipalidad también reclutaba personas para otras actividades:

- 1) Las construcciones públicas, ya fuesen locales o nacionales; entre estas últimas estaba la construcción del ferrocarril.
- 2) El trabajo agrícola de los ladinos locales.
- 3) La ayuda en calamidades públicas a nivel regional o nacional.
- 4) El ejército en caso de guerra.

Mayén (1986: 31-3) cita a Quintana quien narra:

"... Los particulares contaban con la mano de obra baratísima de los "calpules", que se alineaban por centenas en las mañanas de cada lunes, frente a la municipalidad, donde se trataban unos cuantos mozos para sus obras, cualquiera que éstas fuesen, mediante un cierto pago no a ellos, sino a la Municipalidad. Y por encima del cabildo cayaban los jefes políticos cuando habían calamidades o urgencias fueran locales o nacionales: Era muy fácil; el jefe político hacía comparecer a los alcaldes indígenas a su despacho y les decía:

- *Ordena el señor Presidente que se reúnan inmediatamente 500 jornaleros, para ir a socorrer a la población de Cuilapa que fue derribada anoche por un terremoto... o bien:*
- *Para alimentar a la tropa que va a pelear contra Regaiado, la población tiene que mandar al cuartel general 500 quintales de maíz; los ladinos cien quintales y ustedes los naturales 300 quintales... Ah! Y también se necesitan cargadores para llevar la carga hasta Jutiapa.*
- *El general X ha pagado aquí un cupo de 10,000 jornales, allá en su finca Los Laureles. Entonces ustedes nombren 100 mozos para que vayan a hacer cien jornales cada uno... "* (Mayén, 1986: 31-3).

La ubicación de la municipalidad ladina de Sololá, durante la primera mitad del siglo XX, es la que actualmente tiene. Lámina 10 muestra la construcción antigua arruinada por el terremoto de 1976.

LAMINA 10

Vista del edificio de la municipalidad ladina, antes del terremoto de 1976



Construcción antigua de la municipalidad ladina en Sololá, arruinada por el terremoto de 1976. Del edificio de la municipalidad indígena sólo se observa una esquina, en el extremo derecho.

(Sololá, 1987: 4).

2.2 La municipalidad indígena de 1821 a 1944

Según la tradición oral, la Alcaldía Indígena cobraba el piso de plaza; pero en 1928, tal cobro pasó a ser función de la alcaldía ladina. Mencionan como una función muy importante de la Alcaldía Indígena el defender a la población del alcalde ladino; también hacer justicia, organizar la feria, las cofradías y administrar los bienes de comunidad, los cuales se agenciaban por la siembra de cada sololateco, de diez cuerdas de maíz, de las cuales cinco eran para los bienes de comunidad y cinco para su uso personal (E-IDIES, 1994).

La tradición oral de los indígenas indica que la municipalidad indígena era dueña de toda la manzana donde actualmente se encuentra su edificio, pero que varios ladinos pidieron permiso para vivir en algunos sitios de dicha manzana y con el tiempo se apropiaron de los terrenos. Además, utilizaron otros sitios de esa manzana para construir oficinas del estado, en diferentes épocas: escuela, Organismo Judicial, salón municipal y bomberos, dejando a los indígenas únicamente la esquina donde actualmente está su edificio (E-IDIES, 1994).

LAMINA 11

Corporación municipalidad de Sololá 1895



Alcaldes indígenas de Sololá del siglo pasado: aparecen seis indígenas, el primero (de derecha a izquierda) es el alcalde pirrero con su vara; el segundo, es el alcalde segundo; el cuarto es un regidor, por la jerga que lleva sobre el hombro izquierdo, característica de los regidores (apenas se aprecia, pues la ocultan las mujeres frente a él, pero se mira una orilla a la altura de su pierna, al lado derecho). las dos mujeres son esposas de alcalde o regidor, pues llevan el huipil ceremonial sobre su hombro. el joven parece ser un alguacil o un mayor.

(Mazér, 1986: 109).

El decreto de 1927 que mixtificaba todas las municipalidades, no se aplicó en Sololá, pues la municipalidad indígena persistió independiente. Ello pudo obedecer a tres causas:

- 1) La municipalidad indígena contaba con edificio propio, permitiendo esto cierta autonomía, lo cual no ocurrió en otros pueblos.
- 2) El alto grado de tradicionalismo de la población indígena de Sololá.
- 3) El interés de los ladinos por mantener la eficiente organización de la Alcaldía Indígena, pues les proveía de mano de obra, a cambio de dejarlos hacer justicia a su manera y permitirles celebrar ceremonias *kaqchikel*.

LAMINA 12

Día de fiesta frente a la municipalidad indígena de Sololá, década de 1920



Indígenas en el corredor de la municipalidad indígena en día de fiesta, pues hay marimba frente a la municipalidad y hojas de pacaya en el poste del corredor; el hombre al centro de la marimba, por su *sut'* alrededor del sombrero, tenía el cargo de alcalde auxiliar.

Probablemente en esos años se incorporaron algunos indígenas a la corporación ladina, para cumplir con el decreto de mixtificación, de lo cual no se tiene seguridad, ya que no se pudo comprobar en los libros de actas municipales, pues sólo se conservan a partir de 1963.

Los indígenas de Sololá participaban en las elecciones municipales ladinas vía contienda de partidos políticos, sin interés alguno, dado que mantenían su gobierno propio en la municipalidad indígena. Incluso los ladinos del pueblo o de las plantaciones, los obligaban a votar por determinado candidato a través del cobro de deudas y amenazas; de modo que no hubo participación indígena real en la política partidista.

LAMINA 13

Integrantes de la municipalidad indígena de Sololá, década de 1940



Cuatro indígenas en el momento de la municipalidad indígena: los dos de la izquierda son alcaldes con las varas que portan en la mano; los dos de la derecha son regidores, pues no llevan vara. Una característica de las cuatro autoridades es que llevan el sobre pantalón recogido, el que únicamente en días festivos se llevaba suelto.

(González Ruiz, 1949: 21).

2.3 Municipalidad indígena de 1944 a la década de 1970

Se desconoce con certeza la forma como influyó el Código Municipal de 1946, por la falta de los libros de actas; al parecer la municipalidad indígena prosiguió su curso por su grado de tradicionalismo y autonomía.

Los partidos políticos existentes en esa época incorporaron en sus planillas a indígenas, pero en los cargos menos importantes. El mecanismo para esa participación fue que la municipalidad indígena debía indicar quiénes participarían, pues la influencia de los principales era muy fuerte. Ellos daban la misma lista a todos los partidos políticos (Mayén, 1986: 87) y éstos tuvieron que aceptar esa situación, anómala para ellos. De modo que no había contienda, pues independientemente del partido que ganara, resultaban electas las personas seleccionadas por los principales. En 1957 se emitió otro código municipal, según el cual variaba la duración del cargo, dependiendo de la cantidad de población. A Sololá correspondió cambiar corporación municipal cada cuatro años (AM de Sololá: 1954 a 1978). La municipalidad indígena siguió proporcionando a los partidos políticos, los mismos nombres para integrar sus planillas, e hizo caso omiso de las nuevas disposiciones en la duración de los cargos por cuatro años: Ellos realizaban elecciones anuales y cambiaban a los integrantes indígenas de la corporación oficial cada año (Mayén, 1986: 87). La municipalidad ladina tuvo que aceptar esta situación anómala y no pudo imponer el nuevo código, pues la municipalidad indígena tenía mucha autonomía e influencia.

Los trabajos de Ordoñez (1957), Rodríguez Rouanet (1970), Mayén (1986) y E-IDIES (1994, 1997) permiten reconstruir cómo funcionaba la Alcaldía Indígena en las décadas de 1950 y 1960, los cargos del sistema religioso y los cargos netamente mayas de gobierno comunal, íntimamente relacionados y que no se pueden analizar separadamente.

2.3.1 Cargos comunales mayas

Los cargos comunales mayas fueron base de los cargos municipales y religiosos, pues permitieron sobrevivir a ambos sistemas. La base de los cargos comunales es el sistema de organización por patrilineaje, es decir grupos de familias extendidas que reconocen un antepasado común, llevan su apellido paterno y hacen alianzas. Un ejemplo de dichas alianzas es el *chinimital*, palabra compuesta por las partículas: *chi*=orilla, *nim*=grande, *tal*=señal, que significa "gran organización marcadamente definida" (E-IDIES: 1997). Un *chinimital* agrupa varias familias de diferentes patrilineajes y toman al patrilineaje más numeroso como líder del mismo, por ser el más poderoso (Ordoñez, 1957: 58-9; Rodríguez Rouanet, 1970: 43). Por ejemplo: el gran patrilineaje *Yaxon* asocia los *Koswa'*, los *Soloj'*, etc., y se agrupa bajo el nombre del *chinimital Yaxon*. Por lo general, todas las familias que integraban un *chinimital* eran vecinas o compartían un territorio; en la actualidad, dichas familias se encuentran disgregadas en varios cantones, pero el representante del *chinimital*, que recibe el nombre de *aj bojo:* o *capul*, conoce dónde viven todos los integrantes del *chinimital* (Mayén, 1986:85). En Sololá, se reconocen 18 chinimitales, cuyos nombres aparecen en el esquema 4.

Los *chinimitales* tenían una jerarquía interna que se puede observar en el mismo esquema, a través de la numeración asignada. Los *chinimitales* de mayor jerarquía proveían los cargos de las cofradías de mayor prestigio y los de menor jerarquía, en los cargos de alguaciles, mayores y

regidores. También existía un sistema de relevo entre los *chinimitales* para llenar un mismo cargo: un año le tocaba a un *chinimital* determinado cargo y al año siguiente ese mismo cargo era llenado por otro (Ibid.: 95-6).

Los cargos en la jerarquía comunal maya, de menor a mayor rango, eran los siguientes:

- 1) *Aj bojo'i*: Eran 18, uno por cada *chinimital*; también les llamaban *calpul*; una de sus funciones era buscar personas para llenar todos los cargos de la jerarquía religiosa (cofradías y de la iglesia) y la municipal (los cargos de alguaciles, maycres y regidores), para ello se reunían cuatro veces al año: una vez cada tres meses (Ordoñez, 1957: 58-9; Rodríguez Rouanet, 1970: 43-4). Cada *aj bojo'i'* tenía una casa en el pueblo para sus reuniones; en ella se proporcionaba información proveniente de las autoridades indígenas, se tomaban decisiones, se planificaban trabajos y se resolvían problemas. Entre los *chinimitales* también había un líder, probablemente el *chinimital* Chon. En la casa sede de éste se encontraba la imagen de San Juan, patrono de los *aj bojo'i* (Mayén, 1986:86). Para la reuniones, la esposa de cada *aj bojo'i* llevaba comida dividida en pedacitos (36 porciones) y una tortillas especiales llamadas tortillas de *aj bojo'i* (más pequeñas que las comunes, aproximadamente de tres centímetros de diámetro), Las esposas intercambiaban lo que llevaban, de modo que cada uno de los 18 *aj bojo'i* y sus esposas comían 36 pedacitos de comida. Esta comida especial es una muestra de solidaridad y de que todo se debe compartir (E-IDIES, 1994).
- 2) *Aj samaji'* o *aj patan*: Eran personas de prestigio que habían ocupado varios cargos menores en la cofradía y eran probables candidatos a cargos superiores de la jerarquía.
- 3) *Kamolb'ey*: Era la persona que había prestado servicio en la jerarquía religiosa, municipal y comunal maya, completando todos los cargos; su cargo era vitalicio y era consultado para resolver problemas de cualquier índole, por su experiencia en todos los campos (Rodríguez Rouanet, 1970:48-9). Se diferencia del resto de miembros de la jerarquía porque lleva su morral sobre el hombro derecho, mientras que el resto de personas lo llevan del lado izquierdo. También llamado "principal", este cargo es el máximo dentro de la jerarquía maya (Mayén, 1986: 102). Los principales eran los encargados de la designación final de los dos alcaldes y el síndico, a propuesta de los regidores; el procedimiento se iniciaba con la convocatoria a elecciones en el mes de octubre. A partir de esa reunión, cada regidor buscaba candidatos para alguno de los tres cargos. Durante la segunda reunión, cada regidor, a viva voz, daba el nombre de su candidato; inmediatamente se hacían comentarios sobre la calidad moral (honradez) y capacidad, se hacía una eliminatoria de los candidatos, hasta que se llegaba a un consenso sobre las personas que ocuparían los cargos. Entonces los principales comunicaban a los alcaldes en funciones el resultado de la deliberación, y se fijaba la fecha para citar a la municipalidad, a los elegidos. En la tercera reunión, el alcalde primero, en presencia de los principales, comunicaba a los elegidos la designación recaída en ellos; los elegidos besaban las manos de los alcaldes y principales en señal

de aceptación (Ordoñez, 1957: 57-91). Otra función de los principales era velar por el buen estado de los edificios comunales y religiosos de su cantón (E-IDIES, 1994).

- 4) *Texel*: Eran mujeres viudas de principales, cuya función consistía en alumbrar las procesiones con candelas muy grandes; asistían a misa cuatro veces a la semana y los días festivos y barrían el calvario los sábados. Eran electas por los regidores (E-IDIES, 1994). Participaban dos en cada cofradía, portaban el huipil ceremonial y en los días de fiesta de la cofradía, llevaban chocolate y las especies para el atol ceremonial (Mayén, 1986: 95).

2.3.2 Cargos religiosos

Estos cargos variaban en duración de los cargos mayas, pues duraban únicamente un año; no recibían remuneración alguna. Los cargos de menor a mayor eran:

- 1) *Aj chajal*: cuidaba y limpiaba la iglesia y el jardín del convento; llevaba flores al altar (Rodríguez Rouanet, 1970: 45). Eran doce jóvenes; dos cubrían dos meses del año y así sucesivamente; durante los dos meses, a cada uno le tocaba turno, una semana sí y otra no. Eran electos por los *aj bojoi* (Mayén, 1986: 93).
- 2) *Aj tzajalam*: proveían leña, carbón y cal al sacerdote; además cuidaban las cosas del sacerdote (Rodríguez Rouanet, 1970: 45). Eran doce jóvenes, con el mismo sistema de turnos que los *aj chajal*: eran emisarios del sacerdote y electos por los *aj bojoi*; durante la Semana Santa tocaban la matraca (E-IDIES, 1994, 1997).
- 3) Sacristán: eran dos; se encargaban de sonar las campanas para llamar a misa, anunciar defunciones, o convocar a rezo especial; eran electos por los principales de los cantones (E-IDIES, 1994).
- 4) Auxiliar de mayordomo: eran cuatro por cada cofradía, se les conocía con el nombre de *tonela'*. Su función era ayudar durante las fiestas al mayordomo quien los nombraba (E-IDIES, 1997).
- 5) Mayordomo de cofradía: también llamados mortomo; eran cuatro por cada cofradía, se turnaban uno cada semana. Se ocupaban de renovar el adorno de la cofradía, que consistía en: las flores para las imágenes, el pino suelto frente al altar, el arco de la puerta del recinto donde estaban las imágenes, y las ramas de pino en los pilares de la casa (E-IDIES, 1994). Acompañaban al cofrade a todas las ceremonias religiosas; preparaban el atol ceremonial para los días festivos; lavaban la ropa de las imágenes dos veces al año (Mayén, 1986:93). Asistían a misa los días domingos, martes, jueves y sábado. También llevaban la leña que se usaría para los días de fiesta. Sus esposas aportaban hojas de milpa o tusa para los tamalitos y gozaban del mismo prestigio del esposo (E-IDIES, 1997).
- 6) Fiscal de la iglesia: eran dos, con turno semanal cada uno. Se encargaban de cuidar exclusivamente todo lo concerniente al interior de la iglesia; eran electos por los *aj bojoi* (E-IDIES, 1994). El 6 de enero, cada fiscal con un grupo de regidores y alguaciles

participaba en la "Corrida del Niño" (Mayén, 1986:94), la cual consistía en sacar por las casas de Sololá a las dos imágenes de Niño Dios que había en la iglesia. Caminaban muy rápido, por lo que en *faqchikel* se denomina *sutunen* (carrera); pedían limosna a cambio de la cual daban pétalos de rosas, en donde reposaba la imagen (E-IDIES, 1997): la lámina 14 muestra una acuarela de la "Corrida del Niño" en el mercado de Sololá.

7) Cofrade: eran doce uno por cada cofradía que existía en Sololá; eran los encargados de sufragar los gastos de la fiesta de la cofradía; asistían a misa cuatro veces a la semana, acompañados de su mayordomo de turno. Además compraban cardelas, pom e incienso para las imágenes de la cofradía a la que servían (E-IDIES, 1994). También celebraban tres fechas cada año: Semana Santa, Corpus Christi y Todos los Santos. La carrera de cofrade se iniciaba en las cofradías de menor rango, que eran seis; luego se pasaba a las de mayor rango, que también eran seis; hasta culminar con la cofradía de la patrona del pueblo, Santa María, en su advocación de la Virgen de la Asunción. También se les llamaba alcalde de cofradía y sus esposas eran tomacas en cuenta (Mayén, 1986: 90-5).

LAMINA 14

Corrida del Niño el 6 de enero, en Sololá



2.3.3. Cargos municipales

Estos cargos se ejercían *ad honorem*, con un año de duración; en orden ascendente eran:

- 1) *Sues*: eran veinte, también llamados alguaciles; diez de ellos prestaban servicio en la municipalidad ladina, pero en turnos de cinco cada dos semanas. Hacían citaciones de la municipalidad; cavaban fosas para enterrar a algún muerto que no tuviera familiares; limpiaban el mercado, los edificios municipales (ladino e indígena), los tanques de agua municipales y los canales de irrigación; controlaban el orden público como si fueran policías. Los otros diez prestaban servicio en la municipalidad indígena, turnándose cinco cada dos semanas (E-IDIES, 1994,1997). Celebraban la fiesta del Rey Negro (San Gaspar), su patrón, el 29 de junio (Mayén, 1986: 91).
- 2) *Mayordomo*: eran cuatro, turnándose dos cada semana. Sus funciones incluían hacer mandados de los alcaldes y regidores, y citaciones urgentes (E-IDIES, 1994). Existía una jerarquía de mayor a menor, que iba del primero al cuarto. Las esposas de los mayores proveían de hojas de milpa o tusa para las fiestas (Mayén, 1986:92).
- 3) *Alcalde auxiliar de cantón*: eran nueve, uno por cada cantón; representaban el enlace entre la comunidad y las municipalidades (ladina e indígena). Tenían diversas funciones: en sus cantones fungían como policías; eran testigos en el traslado de bienes de las cofradías; reclutaban hombres para trabajos municipales y de la iglesia. Conjuntamente con los principales del cantón, organizaban la bendición de semillas de maíz para que la cosecha fuera abundante. El auxiliar citaba a todos los habitantes del cantón para comunicar la fecha de la actividad y pedir una contribución para los gastos. Para la actividad se hacía una enramada en el campo donde el sacerdote católico oficiara misa; se tomaba pinol y cada mujer llevaba un pequeño cesto con tamalitos, para comer después de la misa; se quemaban bombas pirotécnicas, candelas y mucho estoraque para bendecir las semillas (E-IDIES, 1997). Según las leyes, los alcaldes auxiliares debían ser nombrados por el alcalde; sin embargo, nunca se cumplió porque eran nombrados por el cantón y propuestos por la municipalidad indígena a la municipalidad ladina, la cual los confirmaba en una ceremonia llamada "confirmación de vara". Así, los alcaldes auxiliares representaban a las dos municipalidades, al mismo tiempo, en sus cantones (Mayén, 1986: 88,93). Las funciones que les adjudicaba la ley eran: repartir correspondencia, dar parte de movimientos de población (como nacimientos y defunciones) y presentarse cada quince días (lunes y viernes) ante el alcalde indígena para recibir órdenes e informar de los sucesos del cantón (E-IDIES: 1994,1997).
- 4) *Auxiliar de regidor*: eran diez, uno por cada regidor; tenían como función acompañar al regidor en el cuidado de las reliquias o celebración de comidas ceremoniales (E-IDIES: 1997).
- 5) *Regidor*: eran diez, turnándose cinco cada semana; también recibían el nombre de *xtori'*. Eran electos o designados por los *aj bojoi*; su función era realizar comisiones

importantes, acompañados de un alguacil; buscaban a los candidatos para alcaldes, síndico y *texeles* (E-IDIES: 1997). Estaban ordenados jerárquicamente de mayor a menor; elegían a los fiscales y celebraban la fiesta del 6 de enero de la "Corrida del Niño". Su patrón era el Rey San Gaspar (Mayén, 1986: 91, 94).

- 6) Síndico: era uno, llamado alcalde tercero, y conjuntamente con los dos alcaldes administraba justicia y conformaba el tribunal indígena (E-IDIES, 1997)
- 7) Alcaldes eran dos; una de sus principales funciones era administrar justicia con base en el derecho consuetudinario. Si el problema a resolver era muy grande o no llegaba a una medida conciliatoria, se pasaba al alcalde ladino o al juzgado de paz. Los asuntos más comunes que resolvían los alcaldes eran pleitos domésticos, borracheras, disputas de tierras (E-IDIES, 1994). El alcalde de mayor jerarquía era el primero, cuya función era ser el enlace entre la comunidad indígena y las autoridades de gobierno local: municipalidad ladina, gobernador y jefes de oficinas estatales. Las funciones del alcalde segundo eran similares a las del primero y sustituía al alcalde primero en su ausencia. Los dos alcaldes y el síndico celebraban la fiesta del Rey Negro (San Melchor) el 29 de junio, como su patrón (Mayén, 1986: 94)

LAMINA 1E

Alcaldes, síndicos y regidores de la municipalidad indígena en Sololá, década de 1960



Corporación municipal frente al corredor de la municipalidad indígena de Sololá. Los tres hombres al centro parados en la acera, que llevan vara edilicia con, de izquierda a derecha, los dos alcaldes y el síndico, el resto de hombres a ambos lados son regidores, probablemente diez. Tanto alcaldes como síndico y regidores llevan el sobre pantalón rayado herogido, como se acostumbraba para uso diario.

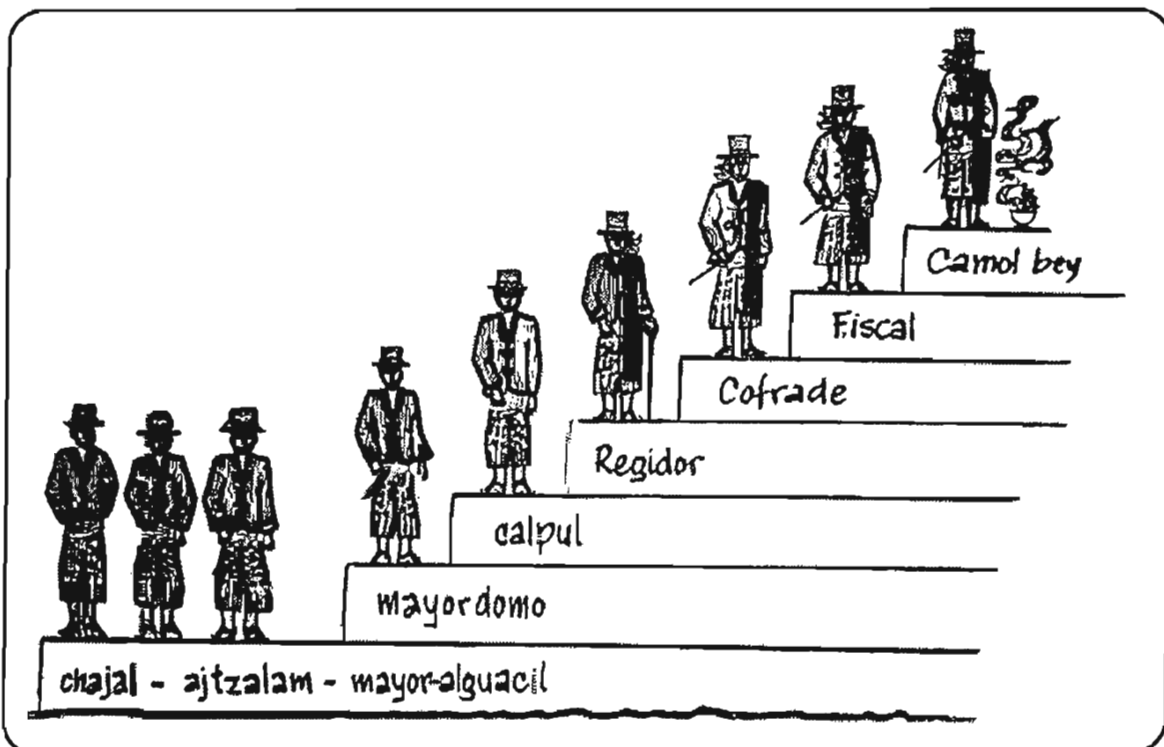
En la jerarquía municipal y en la religiosa existían cargos de menor y mayor rango; los primeros eran los más sencillos y un hombre los empezaba a ocupar desde joven; los de mayor rango se ocupaban al llegar a la edad madura.

La indumentaria indígena de Sololá indicaba el cargo que estaba ocupando una persona; hay simbolismo en la forma de llevar una serie de prendas: en el caso del hombre, se distinguía por características de la prenda y la forma de portarla; y eran: el *su't*, el morral, el saco azul, el sombrero, la jerga, la rodillera, el gabán; y una serie de distintivos de la municipalidad (como la vara edilicia, el garrote y el botón) o de la iglesia (como el estandarte de la cofradía; únicamente en el caso de la cofradía de Santa María, patrona del pueblo, un collar). En el caso de las mujeres, las prendas que identificaban su cargo eran: el sobrehuipil y el *su't*; y como distintivo propio de los cargos de la iglesia: las candelas. Un excelente análisis de la indumentaria sololteca se encuentra en el trabajo "Tzute y jerarquía en Sololá", Mayén (1986).

El sistema de ascenso en esta serie de cargos comunales mayas, religiosos y municipales, se muestra en forma muy simplificada en el esquema 3. Su lectura debe hacerse de abajo hacia arriba. El esquema 4 muestra los cargos que eligen a otros cargos; las líneas indican las vinculaciones correspondientes.

ESQUEMA 3

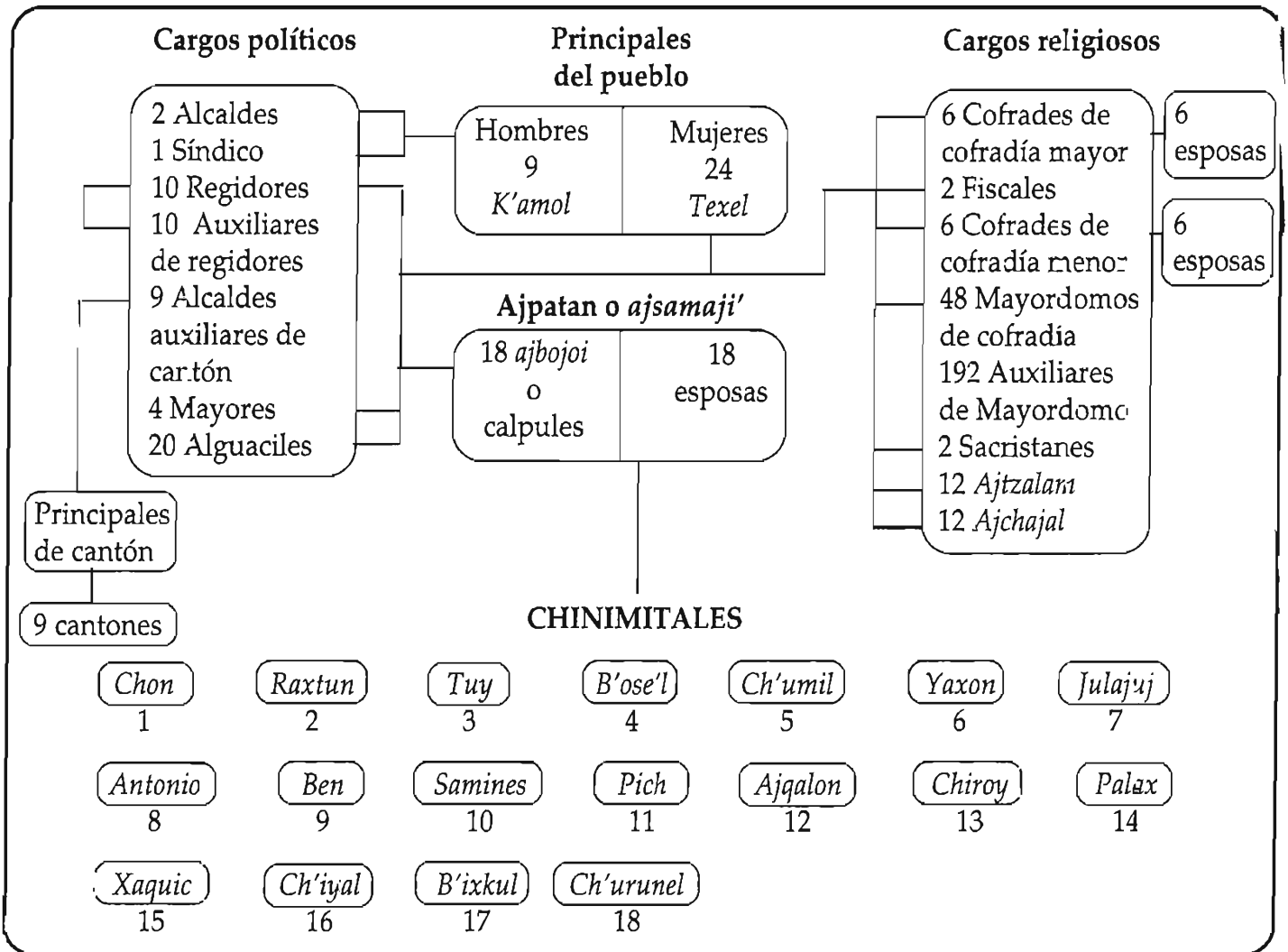
Sistema de ascenso en la jerarquía cívico-religiosa



(Rodríguez Rouanet, 1970: 47).

ESQUEMA 4

Sistema de cargos políticos y religiosos de Sololá



El total de cargos políticos, religiosos y de la cofradía indígena en el transcurso de un año, ascendía a 417, para hombres y mujeres, pero en su mayoría eran para hombres. Los cargos políticos sumaban 56, ocupados en su totalidad por hombres; los cargos religiosos sumaban 296, en su mayoría ocupados por hombres; los de la cofradía indígena sumaban 69, los cuales eran ocupados por hombres y mujeres.

Sololá se vio afectada por el terremoto de 1976: se derrumbaron edificios públicos antiguos, casas particulares y la construcción que albergaba la Alcaldía Indígena. El Organismo Judicial aprovechó esta situación para ofrecer a las autoridades indígenas una permuta de sitios y construirles su edificio, tal como hicieron en Totonicapán en 1975. Las autoridades indígenas enviaron una comisión para evaluar si las instalaciones que el Organismo Judicial construyó a la alcaldía indígena de Totonicapán valían lo suficiente como para aceptar el cambio de la

categoría; la comisión consideró injusto el trato que hizo el Organismo Judicial en Totonicapán y no aceptó la oferta. Las autoridades indígenas buscaron apoyo para construir la nueva sede, a través del diputado por Sololá, Fernando Tezagüic Tohon, quien canalizó ayuda de Plenty Tennessee, Estados Unidos, y de la embajada del Canadá en Guatemala. El edificio se inauguró el 13 de enero de 1978, con dos niveles: el primero con locales para dar en alquiler y el segundo con espacios para las actividades de la Alcaldía Indígena; también se instaló allí una radiodifusora local, *Kikotem*, que transmitía en idioma *Kaqchikel*.

Algunas casas que alquilaban los *chinimitales* para sus reuniones también fueron destruidas por el terremoto, lo cual provocó descontrol. A partir de ese año empezaron las dificultades para llenar cargos de mayores y alguaciles, que eran la base de la Alcaldía Indígena. El número de integrantes de ésta en la década de 1970 se presenta en el cuadro 98; se observa que en esos años los cargos de mayor jerarquía de la Alcaldía Indígena estaban completamente ocupados.

CUADRO 98

Número de integrantes de la Alcaldía Indígena en Sololá, 1971 - 1979

Año	Alcaldes	Síndico	Regidores	Mayores	Alguaciles	
					Municipalidad ladina	Municipalidad indígena
1971	3	1	10	4	8	4
1972	2	1	10		8	4
1973	2	1	10	4	10	2
1974	2	1	10	4	10	2
1975	2	1	10	4	10	1
1976	2	1	10	4	10	1
1977	2	1	10	3	10	2
1978	2	1	10	2	7	5
1979	2	1	10			11

(Elaboración propia, con base en el Libro de alcaldes auxiliares e indígenas de Sololá, 1971 - 1977).

2.3.4 Alcaldes auxiliares

Aunque se desconoce la fecha precisa de aparición de este cargo en Sololá, se presume que probablemente ocurrió a mediados del siglo XIX, pues las leyes que lo respaldaban se emitieron luego de la independencia en 1821; pero debido a los problemas, ya mencionados, respecto al archivo municipal, se cuenta con datos precisos sólo a partir de 1971. La tradición oral dice que a principios del siglo XX había nueve alcaldes auxiliares en el área rural, uno por cada cantón (E-IDIES: 1997); su vestimenta era especial: utilizaban un *su't* enrollado sobre un sombrero blanco; el morral lo llevaban en la espalda y sobre él tenían una jerga (Mayén, 1986:102). En la actualidad, el número de alcaldes auxiliares ha aumentado, pues los cantones han crecido, incluso dos se han convertido en aldeas y algunos nombran ya dos alcaldes auxiliares; además, los caseríos grandes también han solicitado alcaldes auxiliares. En 1985 había catorce alcaldes auxiliares (Ibid: 88), en 1995 ascendieron a 24 y continúan aumentando, pues en 1996 surgieron cuatro alcaldes auxiliares en dos caseríos (LM de Sololá: Control de alcaldes auxiliares 1971-1996).

Los alcaldes auxiliares son electos por su respectiva comunidad en la forma tradicional maya: a propuesta de algún principal y con el consenso de la comunidad. Previamente los principales han analizado su comportamiento y si satisfacen la concepción maya de ser hombre, lo que equivale a tener compañera, (no como indican las leyes estatales, que sólo considerar la mayoría de edad); posteriormente, los electos son confirmados por el alcalde municipal en funciones. En la década de 1960, la municipalidad indígena presentaba a la municipalidad la lista de alcaldes auxiliares electos, quienes eran confirmados en la ceremonia especial llamada "Confirmación de Vara"; en ésta, los principales de los cantones y los *aj bojoi* acompañaban masivamente a sus representantes, con quema de cohetes y fiestas populares, pero con el correr del tiempo la ceremonia se simplificó y actualmente se realiza en el despacho del alcalde oficial, el día 1 ó 2 de enero de cada año. Los alcaldes auxiliares salientes depositan sobre el escritorio del alcalde municipal las varas, símbolo de su autoridad; el alcalde municipal las toma y las entrega a los nuevos alcaldes auxiliares (Mayén, 1986: 88-9). Las funciones de éstos se describieron con anterioridad, en el apartado que a refiere a los cargos municipales.

En la mayoría de las comunidades rurales grandes, los alcaldes auxiliares tienen ayudantes denominados alguaciles, cuyo número depende del tamaño de la comunidad: en los casos de San Jorge La Laguna y Los Encuentros hay cuatro alguaciles; en Pixabaj, en Argueta, había ocho en la década de 1970, pero desde 1983 disminuyeron a seis y empezaron a servir por turnos quincenales.

En el municipio de Sololá, además de los alcaldes auxiliares y alguaciles, hay otros cargos comunales que tienen la misma categoría de alcalde auxiliar. Se identificaron veinte diferentes nombres en un lapso de 25 años, sin tomar en cuenta que algunos de estos cargos están

numerados de dos hasta nueve. Tampoco se tomó en cuenta el caso de Argueta, donde existen cuatro cargos, que se turnan por primera y segunda quincena. Si se tomaran en cuenta estas variantes, el número de cargos sería mucho mayor. Los cargos se pueden clasificar en tres clases: cargos urbanos en área rural, cargos permanentes y cargos efímeros, los cuales se describen a continuación.

2.3.4.1 Cargos urbanos en área rural

Aparecen en cuatro comunidades rurales de Sololá; son de origen colonial y se aplicaban a los pueblos y no a las comunidades rurales. El surgimiento de estos cargos en áreas rurales se debe a diferentes causas, como por ejemplo:

- 1) San Jorge La Laguna: actualmente es aldea de Sololá, pero de la Época Colonial a 1882 fue pueblo, hasta que el jefe político de Sololá decidió reducirlo a aldea: " ... por no llegar a dos mil el número de habitantes y carecer de fondos necesarios para que la corporación municipal que en él existe pueda llenar sus necesidades..." (Gall, 1978, tomo 3: 31 l). Fue anexada a Sololá, pero siguió con los cargos que tenía anteriormente.
- 2) Argueta: actualmente es aldea de Sololá, pero en la Época Colonial fue hacienda en la jurisdicción de Sololá; en 1886 fue comprada por las cinco parcialidades de Totonicapán y, a raíz de la compra, la hacienda se segregó de Sololá y se anexó a Totonicapán. Por estar la cabecera municipal muy lejos y haber aumentado el número de habitantes, en Argueta se estableció una pequeña municipalidad para atender a los vecinos. En 1941 se segregó nuevamente de Totonicapán y pasó a la jurisdicción de Sololá (Morales, 1961, tomo 2: 574); los cargos que ellos acostumbraban mientras pertenecían a Totonicapán, fueron mantenidos.
- 3) Pixabaj probablemente por su cercanía con Argueta, empezó a tener cargos, como si fuese una municipalidad urbana.
- 4) Los Encuentros: en el año de 1988 incorporaron algunos cargos de municipalidad urbana, al ser elevada a categoría de aldea.

La explicación que dan los habitantes de Sololá es que estas cuatro comunidades tienen la categoría de aldeas y, por lo tanto, tienen derecho a ese tipo de cargos, los cuales aparecen resumidos en el cuadro 99.

En estas comunidades no sólo esos cargos existen, sino también de las otras dos clases que se describen a continuación.

CUADRO 99

Cargos comunales antiguos para cabeceras municipales en comunidades rurales de Sololá

Cargos	San Jorge La Laguna	Argueta	Pixabaj	Los Encuentros
<i>Totales</i>	15	16	16	11
Alcaldes	2	2	2	2
Síndico	1			1
Regidores	4	4	2	1
Mayores	2			
Alguaciles	4	8	9	4
Guardabosques	2		3	2
Custodio		2		1

(LM de Sololá: **Control de alcaldes auxiliares**, 1971 - 1996).

2.3.4.2 *Cargos permanentes*

Algunas comunidades incorporaron cargos permanentes pero rurales, por ubicarse en aldeas o caseríos; éstos son: alcalde escolar, custodio, guardabosque, citador, secretaric, encargado del puesto de salud y encargado de la Iglesia Católica. Esos cargos son adaptaciones a nuevas instituciones que llegan a la comunidad; a continuación se describen sus funciones y establecimiento del cargo:

- 1) **Alcalde escolar:** Es un cargo muy común en las comunidades de Totonicapán y su funciones velar por el edificio escolar, la asistencia de maestros y alumnos, el transporte de la refacción escolar y otros aspectos relacionados con la labor educativa. Los alcaldes escolares en Sololá aparecen sólo en comunidades vecinas a Totonicapán, como Argueta, Chuiquel y Pixabaj; a principios de la década de 1970, solamente existían en las dos primeras comunidades (Argueta y Chuiquel). Únicamente en una comunidad no vecina de Totonicapán, como lo es El Tablón, surgió el cargo en 1975 y luego desapareció; el caso más interesante de alcaldes escolares es el de Argueta, cuyo desarrollo se presenta en el cuadro 100.

A partir de 1983, el número de alcaldes escolares se incrementó de diez a doce debido a que se estableció la modalidad que cinco ó seis de ellos presentaran el servicio la primera quincena y otros cinco ó seis, la segunda quincena; el turno por quincenas aún persiste, aunque el número de participantes ha disminuido.

CUADRO 100**Evolución de los alcaldes escolares en Argueta, 1972 - 1997**

Años	Número
1972 a 1974	2
1975 a 1982	4
1983 a 1990	10 a 12
1991 a 1993	-
1994 a 1995	4
1996 a 1997	2

La violencia política de la década de 1980 no impidió que se prestaran esos cargos en Argueta; al contrario, se incrementaron. Sin embargo en *Chuiquel*, en esa época, casi no hubo alcaldes escolares.

Además de los alcaldes escolares, en Argueta se estableció el cargo de "regidor de educación", desde la década de 1970, y persiste en la actualidad. Sus funciones incluyen coordinar con los alcaldes escolares todo lo referente a las escuelas de la comunidad.

- 2) Custodio: Es el encargado del cementerio; este cargo, al igual que el de alcalde escolar, surge en aquellas comunidades alejadas del pueblo o cabecera municipal, donde se establece un cementerio local para evitar el traslado de los muertos. La fecha de aparición no es uniforme, pues depende de la fecha de establecimiento del cementerio (cuadro 101).

CUADRO 101**Año de aparición de custodios en comunidades rurales de Sololá**

Comunidad	Año
<i>Chuiquel</i>	1971
El Rancho	1971
Los Encuentros	1972
Argueta	1972
<i>Pujujil 1 o Chuacruz</i>	1975
<i>Pujujil 3 o Los churuneles</i>	1977
<i>Chuaxic</i>	1977
<i>Chaq'ijya'</i>	1978
<i>Pujujil 2</i>	1981

(LM de Sololá: Control de alcaldes auxiliares, 1971 - 1996).

Este cargo se ha mantenido en los últimos treinta años. En la década de 1980, algunas comunidades lo suprimieron, pero luego lo retomaron; en dos comunidades (El Rancho y *Chuaxic*) desapareció completamente.

- 3) Guardabosque: En la década de 1970 el cargo de guardabosque era muy común en las comunidades de Sololá; lo normal era que hubiese dos guardabosques por cada comunidad. En total había 25 guardabosques (cuadro 102).

La violencia política de la década de 1980 tornó inseguras las caminatas por las montañas y los guardabosques dejaron de realizar sus funciones. En esta década y la siguiente únicamente dos comunidades mantuvieron el cargo: Argueta y San Jorge La Laguna. Sólo en *Pixabaj* se restableció el cargo, probablemente porque en esa comunidad, como en Argueta, muchos trabajan en carpintería y las autoridades locales vigilan la extracción de madera (LM de Sololá: Control de alcaldes auxiliares 1971-1996).

- 4) Otros cargos: Los cargos de vice-almcalde, secretario, citador, encargado del puesto de salud y del templo católico, se han mantenido en las últimas tres décadas en Argueta. Aldeas vecinas como *Pixabaj* y Los Encuentros también los han incorporado.

CUADRO 102

Comunidades de Sololá con guardabosque, en la década de 1970

Comunidad	Guardabosque	Año
<i>Pixabaj</i>	2	1971
San Jorge La Laguna	2	1971
<i>Xajaxak</i>	2	1971
El Tablón	2	1971
Los Encuentros	2	1971
<i>Chuiquel</i>	2	1971
<i>Pujujil 1 o Chuacruz</i>	2	1971
<i>Pujujil 3 o Los churuneles</i>	1	1971
<i>Chaq'ijya'</i>	2	1971
<i>Chuapek</i>	1	1971
Argueta	3	1972
<i>Chuaxik</i>	2	1973
El Rancho	2	1973
<i>Saksiguan</i>	1	1974
Barrio El Calvario	1	1977

(LM de Sololá: Control de alcaldes auxiliares, 1971 - 1996).

2.3.4.3 Cargos efímeros

Hay cargos que sólo aparecen uno o dos años; algunos de las categorías anteriores y otros, de diferentes. Estos últimos se resumen en el cuadro 103.

CUADRO 103

Cargos efímeros en comunidades de Sololá

Comunidad	Cargo	Duración
Argueta	Alguacil de mercado	1975, 1977
Pixabaj	Representante	1987
	Regidor suplente	1991
Chaq'ijya'	Presidente	1989
	Tesorero	1989
	Vocales	1989
	Vicepresidente escolar	1989
San Jorge La Laguna	Secretario	1996

(LM de Sololá: Control de alcaldes auxiliares, 1971 - 1996).

La mayoría de cargos del cuadro anterior pertenecen al tipo de organizaciones más modernas, como los comités, pero fueron incorporados como alcaldes auxiliares.

Los datos anteriores muestran que los códigos municipales de 1957 y 1988 fueron elaborados sin analizar cómo funcionan las autoridades comunitarias de las comunidades rurales, lo cual dificulta el cumplimiento de las leyes. A continuación se señalan algunas incongruencias:

- 1) Los alcaldes auxiliares son nombrados por las comunidades, por el procedimiento tradicional maya: el consenso; nunca son nombrados por el alcalde, que es el procedimiento prescrito en la ley.
- 2) La ley establece que los ayudantes de los alcaldes auxiliares se nombran a discreción, sin exceder de un alguacil por cada 500 habitantes. Ello no se cumple, pues las comunidades tradicionalmente nombran a diferentes personas, según las necesidades de la comunidad, sin hacer caso a las leyes.

2.4 Municipalidad indígena de 1980 al presente

A finales de la década de 1970, la violencia política empezó a azotar con fuerza los departamentos occidentales del país. La situación en Sololá, a principios de la década de 1980, era difícil y más

aún para la Alcaldía Indígena. En 1982, la radio *Kikotem*, situada en el edificio de la Alcaldía Indígena, sufrió un atentado; también desapareció un libro antiguo de dicha alcaldía.

En esos años se prohibieron las reuniones y el sistema de los *chinimitales* dejó de funcionar, pues los *aj bojoi* ya no se reunían con la periodicidad acostumbrada: cada tres meses. De 1981 a 1985 hubo serias dificultades para llenar los cargos religiosos y municipales; el número de personas que integraban la alcaldía bajó a menos de la mitad, debilitándose así la Alcaldía Indígena. Los cargos de alguaciles y mayores ya no se llenaron y disminuyó la cantidad de regidores. Lo anterior se describe en el cuadro 104 que contrasta con el 98, en el cual casi todos los cargos fueron llenados con el número de personas acostumbradas.

CUADRO 104

Número de integrantes de la Alcaldía Indígena en Sololá, 1980 - 1993

Año	Alcaldes	Síndico	Regidores	Mayores	Alguaciles	
					Municipalidad ladina	Municipalidad indígena
1980	1		9	4	8	
1981	2	1	6			
1982	2	1	8	4		
1983	2	1	6	4		
1984	2	1	4	4		
1985	2	1	1	4		
1986	2	1	8	3		
1987	2	1	5	2		
1988		1				
1989						
1990	2		2			
1991	2					
1992	2					
1993	2					

(Elaboración propia, con base en el **Libro de alcaldes auxiliares e indígenas de Sololá, 1971 - 1977**).

Factores de índole religiosa y económica coadyuvaron también a debilitar a la municipalidad indígena. Entre los factores religiosos están los movimientos renovadores de la Iglesia Católica, como Acción Católica, que tenía presencia en Sololá desde 1957, y el movimiento carismático, que inició actividades en 1980; también influyó la proliferación de protestantes, pues en 1981 había en Sololá 24 templos evangélicos (PROCADES, 1981:169-171). Los participantes de estos

movimientos católicos y protestantes no desean prestar servicio en los cargos de la jerarquía religiosa, porque ello exige participar en ceremonias mayas e ingerir licor, lo cual es contrario a sus convicciones. En los últimos años se ha registrado entre los protestantes resistencia a participar en los servicios comunales *ad honorem* para construir obras de infraestructura (E-IDIES: 1997).

Para contrarrestar la falta de apoyo de los católicos renovados, los carismáticos y los protestantes, a inicios de la década de 1980 se integró un Comité Folclórico Autóctono, para dar apoyo a la Alcaldía Indígena y a las cofradías, el cual trabajó por diez años sin lograr su cometido (E-IDIES: 1997).

El factor económico ha sido una limitación muy fuerte para que aún personas que deseaban participar no lo hicieran, pues el hecho de ocupar cargos en la jerarquía político-religiosa exige gastos que ya no están a su alcance (E-IDIES: 1997). A partir de 1985, los principales integrantes de la Alcaldía Indígena dejaron de asistir toda la semana a cumplir con sus funciones y sólo llegaban los días viernes, día de plaza.

En 1986, las doce cofradías de Sololá ya no funcionaban como en la década de 1960, pues las cuatro de menor rango se quedaron sin cofrade, mayordomos y *texeles*, por lo que pasaron a estar recomendadas con algún principal y su fiesta ya no se celebraba. Únicamente los integrantes de las ocho cofradías que funcionaban llevaban la imagen a la iglesia para su misa (Mayén, 1986: 90). Los otros cargos de la jerarquía religiosa, el *aj chajal* y el *aj tzalam*, no se han llenado desde 1975. La situación anterior empeoró con los años y en 1996 había sólo cuatro cofradías; en 1997 hubo una pequeña recuperación y funcionaron seis (E-IDIES: 1997).

En 1992 surgió un comité, a nivel de los nueve cantones que componen Sololá, con la intención de resolver las necesidades de la población. Una de las acciones de este comité fue retomar la Alcaldía Indígena, pues la que existía estaba en crisis. Dentro del comité había personas que participaban en los movimientos de renovación católica y que no estaban de acuerdo en participar en el servicio de las cofradías, requisito para poder ser miembro de la Alcaldía Indígena. Por lo tanto, se cambió este mecanismo y se estableció la elección popular con participación de hombres y mujeres, personas de edad y jóvenes; incluso se contó con la presencia de niños. En la elección ganó el que obtuvo mayoría de votos. Cada cantón nombró dos candidatos (18) y, a imitación de los partidos políticos, cada pareja eligió un símbolo. El 23 de octubre de 1993 se realizaron las elecciones en las que fueron electos tres alcaldes y el resto de candidatos pasó a integrar algunas de las cinco comisiones que se crearon: secretaría, finanzas, desarrollo, cultura, comunicación y relaciones. Además se incorporó una sexta comisión, con tres alcaldes electos en la forma antigua, a través del ascenso en los diferentes cargos, integrándose la alcaldía con 21 personas de diversas religiones y edades (E-IDIES: 1994).

Los integrantes de esta alcaldía prestaron servicio en forma *ad honorem*; la toma de posesión se realizó en el gimnasio y no en la Alcaldía Indígena, y contó con la presencia del sacerdote católico, que bendijo a las nuevas autoridades; los integrantes no vistieron el traje ceremonial tradicional, pues llevaban ropa de diario: saco azul, rodillera y pantalón típico sencillo; pero agregaron el *su't*. No le fue colocado al alcalde el botón edilicio, porque estaba en manos de los alcaldes elegidos en la forma antigua (E-IDIES: 1997). Otro cambio consistió en la duración de esta nueva Alcaldía Indígena, pues acordaron que durase dos años.

Las actividades que realizó la alcaldía entre 1994 y 1995 fueron:

- 1) Imprimir papel membretado de la municipalidad indígena, con un logotipo de vara edilicia y sombrero negro que utilizan los alcaldes electos en la forma tradicional.
- 2) Rehacer las varas que identificaban a las autoridades de la municipalidad indígena y los cantones, pues todas eran diferentes.
- 3) Hacer conciencia en los centros educativos de permitir a los indígenas asistir con su traje típico y no exigir el uniforme, el cual desvaloriza culturalmente a los indígenas.
- 4) Establecer una colaboración entre diversas organizaciones sololatecas para el desarrollo de la población, uniendo así al Comité Pro-construcción del Mercado, la Coordinadora Multisectorial Social y la Directiva de Profesionales Mayas.

En 1995, la municipalidad indígena propuso a las comunidades la formación de un comité cívico que participara en las elecciones para la municipalidad oficial; las comunidades respaldaron la propuesta y se integró el comité Sololatecos Unidos para el Desarrollo (SUD), con el símbolo de un saco típico de Sololá. El apoyo de la población se manifestó en dos concentraciones que realizaron antes de las elecciones, con la participación de ocho mil a diez mil personas. El SUD ganó las elecciones con un 51 por ciento de votos, de modo que a la corporación municipal ingresaron siete miembros de este comité, para un total de ocho cargos que tiene la corporación (E-IDIES: 1994,1997).

La segunda municipalidad indígena la tomó posesión en 1996. Sus actividades más importantes han sido:

- 1) Realizar una investigación sobre la historia de la Alcaldía Indígena de Sololá, para lo cual formó un equipo de investigación compuesto por ocho indígenas, quienes utilizan el *Kaqchikel* para sus entrevistas y cuentan con el apoyo de personas en los cantones. Este estudio es un aporte de conocimientos acerca del gobierno local indígena, para que sea utilizado en la elaboración de nuevas leyes, tales como la de Comunidades Indígenas, con base en el artículo 70 de la Constitución y las reformas al Código Municipal, y en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, firmado en el marco del proceso de paz.

- 2) Llevar, desde 1997, el control de los alcaldes auxiliares, anteriormente manejado por la municipalidad oficial.
- 3) Coordinar la entidad que aglutina a las organizaciones mayas que trabajan en el municipio de Sololá; la agrupación está compuesta por 17 organizaciones, entre las cuales hay no gubernamentales de nivel nacional y nivel local, asociaciones urbanas y rurales, etc. Todas ellas están trabajando por el desarrollo de la población indígena de Sololá, bajo el nombre de Coordinadora de Organizaciones Mayas de Sololá (E-IDIES: 1997).

La comisión de costumbre y tradición de la nueva municipalidad indígena, conformada por los alcaldes indígenas tradicionales, no está del todo integrada a esta nueva municipalidad. Ellos se consideran a sí mismos la legítima municipalidad indígena de Sololá, pero no cuentan con el apoyo de toda la población, como sucedía en la década de 1960. En 1997, esta comisión o municipalidad indígena tradicional estaba integrada por dos alcaldes, un síndico y cuatro regidores; todos utilizaban el traje ceremonial de su rango, prestaban su servicio en forma *ad honorem*, se encargaban de las cofradías, nombraban a sus sustitutos y ocupaban un local en el edificio de la municipalidad indígena, en donde se les ubicaba los días viernes. Estos alcaldes tradicionales estaban celosos de la pujanza de la nueva municipalidad indígena y tomaron una actitud un tanto hostil hacia ellos. Desafortunadamente, la nueva municipalidad tampoco ha tenido una actitud de abierto diálogo con ellos (E-IDIES: 1997).

2.5 Municipalidad oficial

La falta de muchos libros de actas impide reconstruir la secuencia de todas las corporaciones a partir de 1944. Sin embargo, se ha obtenido alguna información aislada, lográndose establecer la secuencia aproximada de su desarrollo en cuanto a duración, número de integrantes y origen étnico de éstos. En el período de las décadas de 1940 y 1950, sólo se sabe que en 1956 la corporación era sumamente pequeña: un alcalde y seis regidores, todos ladinos. A partir de 1960 se distinguen dos etapas, una predominantemente ladina y otra predominantemente indígena.

2.5.1 Predominio ladino: 1960 a 1991

Al conjugar el tiempo de duración de la corporación municipal y el número de integrantes, surgen tres sub-etapas, las que se describen a continuación.

2.5.1.1 Períodos de tres años: 1960 a 1965

La corporación estuvo compuesta por 16 integrantes: un alcalde, tres síndicos y doce regidores; probablemente estaba incorporada a ella la municipalidad indígena, pues el síndico tercero siempre era indígena. Sin embargo, no existe una norma respecto al número de regidores

indígenas y su orden jerárquico en estas corporaciones; los datos al respecto aparecen en el cuadro 105. En la corporación de 1965 hubo mayoría indígena, pero en puestos de poca decisión, pues el alcalde siempre fue ladino.

CUADRO 105

Conformación de la corporación municipal de Sololá con base en su origen étnico, 1960 - 1965

Año	Cargos	Total	Ladinos	Indígenas
1960	Total	16	9	7
	Alcalde		1	
	Síndico		2	1
	Regidores		6	6
1961	Total	16	9	7
	Alcalde		1	
	Síndico		2	1
	Regidores		6	6
1965	Total	16	7	9
	Alcalde		1	
	Síndico		2	1
	Regidores		4	8

2.5.1.2 Períodos de cuatro años: 1966 a 1981

Por el número de integrantes, es factible que la municipalidad indígena continuara incorporada a la municipalidad oficial. En los últimos tres períodos, el número de indígenas fue mayor que el de ladinos, pero estos últimos continuaron ocupando los puestos de mayor decisión (alcalde) (ver cuadro 106).

2.5.1.3 Períodos de cinco años: 1986 a 1995

Ya no incorpora la municipalidad indígena y predominan los ladinos, tanto numéricamente como en puestos de mayor decisión. La única novedad es que en ambas corporaciones participó una mujer: en la primera, una ladina y en la segunda, una indígena, ambas como regidoras (cuadro 107).

CUADRO 106**Conformación de la corporación municipal
de Sololá con base en su origen étnico, 1966 - 1981**

Año	Cargos	Total	Ladinos	Indígenas
1966-1969	<i>Total</i>	17	9	8
	Alcalde		1	
	Síndico		2	1
	Regidores		6	6
1970-1973	<i>Total</i>	17	8	9
	Alcalde		1	
	Síndico		2	1
	Regidores		5	8
1974-1977	<i>Total</i>	17	7	10
	Alcalde		1	
	Síndico		2	1
	Regidores		4	9
1978-1980	<i>Total</i>	17	8	9
	Alcalde		1	
	Síndico		2	1
	Regidores		5	8

CUADRO 107**Conformación de la corporación municipal
de Sololá con base en su origen étnico, 1985 - 1995**

Año	Cargos	Total	Ladinos	Indígenas
1986-1990	<i>Total</i>	9	8	1
	Alcalde		1	
	Síndico		2	
	Regidores		5	1
1991-1995	<i>Total</i>	7	5	2
	Alcalde		1	
	Síndico		1	
	Regidores		3	2

2.5.2 Corporación municipal totalmente indígena: de 1996 al presente

Esta corporación municipal está integrada sólo por indígenas, incluyendo una mujer como regidora. Es la primera vez que en Sololá, llega un indígena a la Alcaldía oficial (cuadro 108).

CUADRO 108

Conformación de la corporación municipal de Sololá con base en su origen étnico, 1996 - 2000

Año	Cargos	Total	Ladinos	Indígenas
1995-2000	Total	8		8
	Alcalde			1
	Síndico			2
	Regidores			5

Esta corporación enfrentó diversos problemas al llegar a la municipalidad, incluyendo muchos proyectos en ejecución y compromisos financieros para terminarlos, de modo que no contaban con recursos libres para su ejecución. Para informar a la población al respecto, la municipalidad convocó a un cabildo abierto a los cinco meses de iniciada su administración, para informar a la población, contrario a lo acostumbrado, pues ésta generalmente solicita cabildo abierto para pedir cuentas a la municipalidad. Hasta 1998 habían realizado tres cabildos abiertos: el segundo fue para presentar un informe de la labor realizada y el tercero, para tratar sobre la solicitud que en los terrenos e infraestructura de la antigua zona militar de Sololá, se estableciera un centro universitario.

Esta corporación ha revalorizado el idioma *Kaqchikel*: lo utilizan en todas las inauguraciones, cabildos abiertos e informaciones que proporcionan a la población.

Por otra parte, aunque ladinos que dirigieron las anteriores corporaciones no dieron participación a la población indígena, esta corporación se ha propuesto unificar a la población y concede participación a los ladinos del municipio, quienes actualmente integran un comité pro-parque de Sololá.

La lucha iniciada por la Alcaldía Indígena de Sololá en 1998, para que la base militar establecida en este municipio fuese retirada y en su lugar se estableciera un centro universitario fue ganada y, en la actualidad, las instalaciones militares son ocupadas por la Universidad del Valle de Guatemala-del Altiplano.

Estas instalaciones no son utilizadas exclusivamente para las actividades de la universidad: también se realizan actividades para la formación de líderes comunitarios, grupos juveniles, principales y sacerdotes mayas. Dichas actividades no son exclusivas de la universidad o de la

Alcaldía Indígena, pues las instalaciones sirven de punto de convergencia a asociaciones, organizaciones e instituciones que inciden en los diferentes ámbitos de la comunidad maya sololteca y regional.

Resumen

La Alcaldía Indígena de Sololá se estableció durante el siglo XVI y en ella los líderes indígenas incorporaron rasgos de su gobierno prehispánico, entre los cuales están: los *chinamitales* (organización basada en los patrilinajes); los cargos comunales mayas; y la forma de elección de los integrantes de la alcaldía por medio de la designación de los principales. A través de la Alcaldía Indígena de Sololá se impartía justicia, se celebraban ceremonias para el bien común, se decidían los asuntos comunales, se realizaban obras públicas y se cobraba el tributo, entre otras funciones.

A través del tiempo se estableció un sistema de servicios comunales que incorporó cargos mayas y cargos españoles (alcaldía, cofradías y cargos en el templo católico), por los cuales se ascendía socialmente a través de los años, dando prestigio a sus integrantes y, al final, se alcanzaba la categoría de principal o *kamol b'ey*. La complicada jerarquía se reflejaba en la indumentaria tanto del hombre como de la mujer, a través de una serie de prendas y la forma de portarlas.

La población no-indígena, poco numerosa durante la Época Colonial, probablemente participó en un gobierno local mixto con el establecimiento de los ayuntamientos constitucionales desde principios del siglo XIX. A partir de 1871, la municipalidad ladina funcionó como un ente captador de mano de obra indígena, a través de la Alcaldía Indígena; esta mano de obra se utilizaba en trabajos agrícolas locales o regionales (plantaciones agroexportadoras de la costa sur), obras públicas locales y nacionales, y en las filas del ejército.

La municipalidad indígena fue una organización muy jerarquizada y compleja, motivo por el cual sobrevivió hasta la década de 1970; sin embargo, la conjugación de factores religiosos, económicos y de violencia política provocaron su debilitamiento en la década de 1980; un comité trató de fortalecerla, pero no lo logró.

Los alcaldes auxiliares de las comunidades rurales de Sololá son la única parte de la municipalidad indígena que tiene plena vigencia. La flexibilidad de la alcaldía auxiliar ha permitido a los indígenas cambiarla y adaptarla a las necesidades comunales, manteniendo cargos antiguos y creando cargos nuevos, ya sea permanentes o efímeros. Las leyes no contemplan estas situaciones, pues se elaboran al margen de la realidad del país.

En la década de 1990 surgió un nuevo movimiento de rescate de la Alcaldía Indígena, cuya dirigencia tomó en 1994. A partir de entonces, se realizaron varios cambios:

- 1) Se amplió la duración de los cargos a dos años.
- 2) Se estableció el sistema de elección popular, eliminando así la designación de sus integrantes por medio de los principales.
- 3) Se suprimió la mayor parte de la indumentaria ceremonial acostumbrada para los alcaldes indígenas y se mantuvo únicamente el *su't* ceremonial para el acto de toma, de posesión.
- 4) Las actividades de la Alcaldía Indígena, que desde la década de 1980 se reducían a las cofradías, se ampliaron para abarcar diversos campos nuevos, tales como investigación etnohistórica, política partidista, defensa del traje típico, apoyo a la educación universitaria local y coordinación de organizaciones mayas que trabajan en Sololá.
- 5) Relegación de los alcaldes elegidos en la forma tradicional a una comisión de tradiciones y costumbres, aunque ellos se consideran a sí mismos como la auténtica municipalidad indígena de Sololá.

Un comité cívico que participó en las elecciones de 1995 logró que un indígena fuese electo por primera vez como alcalde de la municipalidad oficial. Ésta tiene ahora un sistema de gobierno que informa constantemente a la población sobre sus actividades, que ha revalorizado el idioma *Kaqchikel* y que no busca confrontación con los ladinos, pues al contrario: los ha llamado a participar en la administración a través de un comité de reconstrucción del parque. Algunos ladinos están inconformes con la llegada de un alcalde y de una corporación totalmente indígena, pero se han limitado a hacer críticas sin provocar problemas serios.

Se puede decir que a finales del siglo XX, existen en Sololá tres municipalidades, todas integradas por indígenas:

- 1) La municipalidad indígena tradicional, con influencia muy reducida a nivel de cofradías.
- 2) La municipalidad indígena moderna, con mucha influencia en varios campos de acción.
- 3) La municipalidad oficial.